



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**DECRETO No. 12.-**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 48, de fecha 3 de mayo de 1996, publicado en el Diario Oficial No. 84, Tomo No. 331, del 8 de ese mismo mes y año, se creó la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, cuya misión es impulsar y desarrollar una gama de micro y pequeñas empresas modernas, competitivas, rentables, capitalizables, con capacidad de crear riqueza y empleo, articuladas dentro del sistema económico del país, en el marco de las estrategias de desarrollo nacional;
- II. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 12, de fecha 25 de junio de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo No. 344, del 6 de julio del mismo año, se emitieron reformas al Decreto relacionado en el considerando anterior, en el sentido que CONAMYPE sea presidida por el Ministro de Economía y que esté integrada por cinco miembros propietarios y cinco suplentes, entre otras, electos por un período de tres años, pudiendo ser reelectos; y,
- III. Que actualmente es necesario introducir reformas al Decreto Ejecutivo No. 48 antes relacionado, para que los miembros propietarios y suplentes de CONAMYPE desarrollen sus actuaciones por el período hasta de un año.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA** la siguiente:

**REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO No. 48, DE FECHA 3 DE MAYO DE 1996,  
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 84, TOMO No. 331, DEL 8 DEL MISMO MES Y  
AÑO**

**Art. 1.-** Sustitúyese el Art. 2 por el siguiente:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

“Art. 2.- La Comisión Nacional estará integrada por cinco miembros. Será presidida por el Ministro de Economía. El período de labores de sus miembros será hasta de un año, pudiendo ser reelectos”.

**Art. 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los ocho días del mes de febrero de dos mil dieciséis.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Tharsis Salomón López Guzmán*  
**THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN,**  
Ministro de Economía.